



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCV - TOMO DVII - Nº 81

CORDOBA, (R.A.) VIERNES 27 DE ABRIL DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

DECRETOS

RESOLUCIONES

CIUDAD DE RÍO TERCERO

Pavimentación desvío de tránsito pesado sur

PODER EJECUTIVO

Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 47/07
y por Fiscalía de Estado bajo el Nº 153/07

DECRETO Nº 316

Córdoba, 6 de Marzo de 2007

VISTO: El expediente Nº 0045-013678/06 (Cuerpos 1 al 6), en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propone por Resolución Nº 00037/07, se adjudique la ejecución de los trabajos de la obra: "PAVIMENTACIÓN DESVÍO DE TRÁNSITO PESADO SUR A LA CIUDAD DE RÍO TERCERO - LONG. 7,43 km - DEPARTAMENTO: TERCERO ARRIBA", a la Empresa Boetto y Buttigliengo S.A. por la suma de \$ 12.194.710,42.

Y CONSIDERANDO:

Que concretado el pertinente llamado se realiza el acto de apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto, que obra a fs. 178/181 de autos.

Que analizadas las ofertas se produce el informe de fs. 1148/1149 de autos, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Pliego General de Condiciones de la Ley de Obras Públicas aprobado por Decreto Nº 4758/77 y actual artículo 29 de la Ley 8614.

Que con relación a las propuestas presentadas y analizadas las mismas, se aconseja la adjudicación a la Empresa Boetto y Buttigliengo S.A., por ser la más conveniente, de menor precio y ajustarse a pliegos.

Que se ha incorporado en autos el Certificado de Habilitación para Adjudicación, expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7º del Decreto Nº 8/98 y Resolución Nº 002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda).

Que se ha realizado la correspondiente afectación presupuestaria de la erogación que implicará la adjudicación de la obra licitada (artículo 13 de la Ley 8614)

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE la ejecución de los trabajos de la obra: "PAVIMENTACIÓN DESVÍO DE TRÁNSITO PESADO SUR A LA CIUDAD DE RÍO TERCERO - LONG. 7,43 km - DEPARTAMENTO: TERCERO ARRIBA", a la Empresa Boetto y Buttigliengo S.A., por la suma de Pesos Doce Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Diez Con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 12.194.710,42).

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total de Pesos Doce Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Diez Con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 12.194.710,42) conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 907/07 con cargo a Jurisdicción 1.25 - Programa 265/1 - Proyecto 52 - Partidas: 27 - Parcial 02 - Subparcial 07 - Obra 6539 del P.V.

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra, previa constitución de las garantías correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE SEGURIDAD
SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN

RESOLUCION Nº 84

Córdoba, 27 de marzo de 2007

VISTO: el Expediente Nº 0524-028806/07 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 08 de Marzo de 2007, por la Municipalidad de Monte Buey, Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey Ltda., Cooperativa Agrícola Ganadera de Monte Buey Ltda., Club Matienzo M.S. y D, Club Atlético San Martín y Bomberos Voluntarios.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución Ministerial Nº 151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección General de Relaciones Institucionales, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Seguridad bajo el Nº 227/07 y en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 72/07,

EL SECRETARIO GENERAL Y DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Monte Buey y por DESIGNADOS a los señores Diego Alejandro MORÓN (M.I. Nº 24.562.553) y Guillermo José GRIPPO (M.I. Nº 21.753.477) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. SERGIO H. TOCALLI
SECRETARIO GENERAL Y DE COORDINACIÓN

ACUERDOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JUDICIALES

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO -SERIE "B"-

En la Ciudad de Córdoba, a diecisiete días del mes de abril de dos mil siete, con la Presidencia de su titular, Doctor Armando Segundo ANDRUET (h), se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores, Aída Lucía Teresa TARDITTI, Luis Enrique RUBIO, Mercedes BLANC G. DE ARABEL y Carlos Francisco GARCIA ALLOCCO, con la asistencia del Director General de Administración a cargo de la Dirección de Servicios Judiciales, Lic. José María LAS HERAS y ACORDARON:

VISTA: La necesidad de mejora en el "Proceso de Comunicación de Remociones del cargo y Reposiciones en las Listas de Peritos Judiciales", mediante la utilización por parte de los tribunales correspondientes, de Formularios confeccionados a tal fin.

Y CONSIDERANDO: I) Que dichos Formularios, fueron puestos a consideración del Comité de Usuarios del Fuero Laboral y del Fuero Civil y Comercial, el cual propuso una modificación y ambos, la aceptación de su implementación; luego la Señora Fiscal Adjunta de la Fiscalía General, manifestó dar curso favorable a los mismos.

II) Que los mencionados Formularios, estarán a disposición de los Secretarios de los Tribunales en forma digitalizada para agilizar y optimizar de esta forma, el proceso de trabajo mencionado precedentemente; Por todo ello, y lo dispuesto por el artículo 12, inc. 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 8435,

SE RESUELVE:

1) APROBAR los Formularios Modelos de "Comunicación de Remoción de Perito Judicial" y "Comunicación de Reposición de Perito Judicial", que como Anexos "A" y "B" forman parte del presente acuerdo, los cuales serán utilizados por los Secretarios de los Tribunales para comunicar a la División Despacho y Legalizaciones de la Dirección de Servicios Judiciales, la remoción del cargo o la reposición a las Listas, de los Peritos Judiciales designados en las causas que tramitan ante ellos, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 3, Serie "B" del 22/09/1994, arts. 6° punto d) y 8°.-

2) PUBLICAR dichos Formularios Modelos, en el Sitio Oficial de Internet del Poder Judicial de Córdoba (Fuero Civil y Comercial - Modelos Estandarizados) y en el Portal de Aplicaciones Web (Modelos Estandarizados), para ser utilizados por los Secretarios, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

3) LOS Secretarios de los Tribunales con asiento en la Sede Judicial Córdoba Capital, remitirán el Formulario por correo electrónico a la Dirección de Servicios Judiciales -División Despacho y Legalizaciones (serjuddl-cba@justiciacordoba.gov.ar). Los Secretarios de los Tribunales con asiento en las restantes Sedes Judiciales, deberán obtener los Formularios del sitio correspondiente y una vez completados, remitirlos en soporte papel por medio del correo postal interno, a la División antes citada.

4) LA presente Acordada comenzará a regir a partir del día 2 de mayo del corriente año.- COMUNIQUESE a los Secretarios y Tribunales involucrados. Protolicese.-

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Lic. José María Las Heras, Director General de Administración, a cargo de la Dirección de Servicios Judiciales.-

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
PRESIDENTE

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS MERCEDES BLANC G. DE ARABEL
VOCAL

DR. CARLOS FRANCISCO GARCIA ALLOCCO
VOCAL

Lic. JOSÉ MARÍA LAS HERAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
A/C DE DIR. SERVICIOS JUDICIALES

ANEXO "A"
COMUNICACIÓN DE REMOCION DE PERITO JUDICIAL
(ACUERDO REGLAMENTARIO N° 3 - SERIE B - 22/09/94)

APELLIDO Y NOMBRE DEL PERITO:.....

ESPECIALIDAD:..... MATRICULA JUDICIAL NRO:.....

TRIBUNAL:..... SECRETARIA:.....

AUTOS: ".....". Nro. S.A.C.....

CAUSAL DE LA REMOCION: (marcar con X)

A) NO ACEPTACIÓN DEL CARGO:

B) RENUNCIA:

C) ABANDONO DEL CARGO:

D) RECUSACIÓN:

EN CASO DE NO ACEPTACIÓN DEL CARGO, INDICAR:

1. Fecha de audiencia de nombramiento/sorteo (Acta):/...../.....-

2. Fecha en que se le notificó la designación:/...../.....-

3. Domicilio al que se notificó:

EN CASO DE RENUNCIA, INDICAR:

1. Fecha de aceptación del cargo (Acta):/...../.....-

2. Si es injustificada (SI/NO):

3. Si es justificada, motivo expresado:

EN CASO DE ABANDONO DEL CARGO, INDICAR:

1. Fecha de aceptación del cargo:/...../.....-

OBSERVACIONES:

....., de de 200....-

.....
Firma y sello del Secretario

.....
Sello del Tribunal

ANEXO "B"
COMUNICACIÓN DE REPOSICION DE PERITO JUDICIAL
(Acuerdo Reglamentario Nro.3 -Serie B- de 22/09/1994)

APELLIDO Y NOMBRE DEL PERITO:.....

ESPECIALIDAD:..... MATRICULA JUDICIAL NRO:.....

TRIBUNAL:..... SECRETARIA:.....

AUTOS: ".....". Nro. S.A.C.....

FECHA DE SORTEO:/...../.....-

RAZONES POR LA QUE SE DISPONE LA REPOSICION:

OBSERVACIONES:.....

.....

.....

....., de de 200....-

.....
Firma y sello del Secretario

.....
Sello del Tribunal

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 356 - 3/10/06 - Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por obra faltante de ejecutar en la Obra: "Construcción de 136 Viviendas en Marcos Juárez - Córdoba", s/ Expte. N° 0135-020613/06.-

RESOLUCION N° 39 - 16/03/07 - Aprobar los trabajos adicionales necesarios de efectuar en la Obra: "Construcción De 93 Soluciones Habitacionales e Infraestructura para 114 Viviendas en Barrio Los Boulevares Anexo " y consecuentemente Adjudicar la ejecución de los mismos a la Empresa Martínez Lumello Construcciones

S.R.L., contratista de la obra principal, por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Tres Con Diecinueve Centavos (\$ 354.263,19), s/ Expte. N° 0135-021380/07.-

RESOLUCION N° 59 - 11/04/07 - No Hacer Lugar del recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor Jorge Daniel Leal (D.N.I. N° 23.673.142), en contra de la Resolución N° 333/06 de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de este Ministerio, por resultar sustancialmente improcedente, s/ Expte. N° 0416-042165/05.-

RESOLUCION N° 60 - 11/04/07 - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la Empresa CIAR

S.A., en contra de la Resolución N° 352/01 emanada de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, por resultar sustancialmente improcedente. Disponer el efectivo cobro de la multa a la empresa recurrente, por la vía que en derecho corresponda, s/ Expte. N° 0045-09392/98.-

RESOLUCION N° 66 - 12/04/07 - NO Hacer Lugar del recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor Roque Amado Montes (D.N.I. N° 11.188.460), en contra de la Resolución N° 230/02 de la Dirección Provincial de la Vivienda dependiente de este Ministerio, por resultar sustancialmente improcedente, s/ Expte. N° 0135-021420/07.-

RESOLUCION Nº 67 - 12/04/07 - Dejar Sin Efecto la Resolución Nº 337/O.P. de este Ministerio de fecha 15 de septiembre de 2006, por las razones expresadas en considerando, s/ Expte. Nº 0045-013728/06.-

RESOLUCION Nº 70 - 16/04/07 - APROBAR el Acta Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2006, celebrada entre la Dirección Provincial de la Vivienda representada por su Director, Ingeniero Jorge Armando ABDEL MASI, por una parte y por la otra la Empresa Regam - Boetto y Buttigliengo - Estructuras - UTE" representada por los señores Ángel domingo PERONA y Jorge Horacio CEBALLOS, contratista de la obra: "Construcción de 400 Viviendas e Infraestructura en San Francisco", que como Anexo I, compuesto de Cuatro (4) fojas integra la presente Resolución. ESTABLECER que en caso de resultar necesaria la realización de trabajos complementarios, conforme lo indicado en la Cláusula Quinta del Acta Acuerdo que se aprueba por el artículo precedente, la comitente deberá contar con la autorización previa de autoridad competente, oportunidad en la que se analizará su cuantía, afectación presupuestaria y demás aspectos legales previos a cumplir por la contratista. Disponer que los pagos podrán ser efectuados conforme la redeterminación de precios en la medida en que cuente con la debida autorización de autoridad competente y con los límites y alcances acordados en la renegociación, s/ Expte. Nº 0135-019768/04.-

RESOLUCION Nº 275 - 28/11/05 - Adjudicar la ejecución de los trabajos de la Obra: "Copnstrucción de 40 Viviendas en la Localidad de Cruz del Eje - Provincia de Córdoba", a la empresa CEA S.R.L., por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Tres Con Treinta y Un Centavos (\$ 1.459.883,31), en los plazos y condiciones establecidos en Pliegos, s/ Expte. Nº 0135-019889/05.-

RESOLUCION Nº 407 - 30/11/06 - Disponer la rescisión de común acuerdo y sin penalidad alguna para las partes, del Contrato de Obra suscripto con fecha 26 de diciembre de 2005, entre la Dirección Provincial de Vivienda, representada por el entonces Secretario de Servicios Públicos y Vivienda, Arquitecto Héctor E. Tosatto y la Empresa CEA S.R.L., representada por su Socio Gerente, Ingeniero Arnaldo Babenco, para la ejecución de la obra: "Construcción de 40 Viviendas en Cruz del Eje - Provincia de Córdoba", s/ Expte. Nº 0135-020896/06.-

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION Nº 10 - 6/03/07 - AUTORIZAR la contratación en forma directa de los trabajos de revisión y verificación técnica integral y asesoramiento a la Dirección Provincial de Vialidad para la Obra: "Nuevo Puente Sobre El Río Cuarto En Calles Río Negro y R. Payro - Ciudad De Río Cuarto" y consecuentemente ADJUDICAR la ejecución de los mismos a la firma SETEC S.R.L., por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Siete Mil Veintiocho (\$347.028,00), s/ Expte. Nº 0045-013915/07.-

RESOLUCION Nº 14 - 7/03/07 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de certificar en la Obra: "Seiscientos Setenta y Siete (677) Módulos Para La Realización De Los Trabajos Que Oportunamente Se Determinen En El Plan De Refacciones Y/O Reparaciones Generales De Establecimientos Públicos - Año 2005 - Grupo Iv - Córdoba - Departamento Capital", por la suma de Pesos Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Uno Con Sesenta y Cinco Centavos (\$28.181,65), suscripta con fecha 3 de noviembre de 2006, entre el señor Director de la Dirección Provincial de Arquitectura, Arquitecto Héctor Luis Spinsanti por una parte y el titular de la Empresa Pablo Javier Floreano, Arquitecto Pablo Javier Floreano contratista de la obra, que como Anexo I, compuesto de Dos (2) fojas integra la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0047-012629/05/R2/06.-

RESOLUCION Nº 15 - 7/03/07 - Adjudicar la ejecución de la obra: "Desbosque, Deschurqui y Limpieza de todo

el Perímetro Interno y Externo en el Predio del Hospital Colonia Santa María de Punilla" a la Empresa Concor S.R.L., por la suma de Pesos Noventa y Siete Mil Setecientos Treinta y Cinco Con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 97.735,52), s/ Expte. Nº 0045-013827/06.-

RESOLUCION Nº 29 - 11/04/07 - APROBAR la contratación directa para la elaboración de: "Cálculos Estructurales Para Proyectos De Las Obras Presas La Tapa y Chillón II" y consecuentemente ADJUDICAR la misma al Ingeniero Agustín Fragueiro, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000,00). ESTABLECER que la erogación que se origine como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior estará a cargo del Fideicomiso De Infraestructura Hídrica, creado por Decreto Nacional Nº 1381/01, conforme convenio suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0416-048126/06.-

RESOLUCION Nº 31 - 11/04/07 - APROBAR la contratación directa para la elaboración de: "Estudios De Impacto Ambiental Para Proyectos De Las Presas La Tapa y Cipión II" y consecuentemente ADJUDICAR la misma a la firma Ambientales y Sistemas S.R.L., por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil (\$ 62.000,00), ESTABLECER que la erogación que se origine como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior estará a cargo del Fideicomiso De Infraestructura Hídrica, creado por Decreto Nacional Nº 1381/01, conforme convenio suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0416-048129/06.-

RESOLUCION Nº 33 - 16/04/07 - APROBAR la contratación directa para la ejecución de los trabajos de la obra: "Provisión De Agua Potable A La Localidad De Parque Siquiman - Departamento Punilla - Provincia De Córdoba" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos a la Empresa Rolando Alberto Allende, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta Con Sesenta Centavos (\$ 149.970,60) con I.V.A. incluido, rigiendo para la presente contratación la documentación aprobada por el Artículo 1º de la Resolución Nº 152/07 de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento. ESTABLECER que el monto de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta Con Sesenta Centavos (\$ 149.970,60), estará a cargo del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSa), quien otorgará dicha suma en calidad de subsidio de conformidad al Acuerdo de Subsidio Programa PROARSA suscripto con fecha 24 de mayo de 2006 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba representada en ese acto por el entonces Director de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento, por una parte y el ENOHSa representado por su Administrador Ing. Edgardo A. Bortolozzi por la otra y consecuentemente CONDICIONAR dicha adjudicación al referido financiamiento, según Expediente Nº 0416-047150/06.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 92 - 1/03/07 - AUTORIZAR al señor Roberto Luis Valentini -D.N.I. Nº 11.067.895-, C.U.I.T. Nº 23-11067895-9, Ingresos Brutos Nº 9040113347, con domicilio en Av. Figueroa Alcorta 14, 1er. Piso "B", Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial de transporte, con centro en San Francisco y bajo de denominación de "Raco Tours". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Roberto Luis VALENTINI, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis Nº 8AC690341XA535043, motor Nº HS039B201235N, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 2223, Dominio Nº CZN 780, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1174, s/ Expte. Nº 0048-29598/06.-

RESOLUCION Nº 93 - 7/03/07 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor

Eduard Ricardo Meichtri, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2001, chasis Nº ZCFC3570115293909, motor Nº 3711-3192986, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 4700, Dominio Nº DQV 264, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1131, s/ Expte. Nº 0048-29442/06.-

RESOLUCION Nº 94 - 8/03/07 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Roque Eduardo Herrera, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 8AC9036727A955119, motor Nº 611.981-70-054476, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 14389, Dominio Nº FXU 223, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1694, s/ Expte. Nº 0048-29702/07.-

RESOLUCION Nº 95 - 8/03/07 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa R.M. S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2006, chasis Nº 93W244K7172009675, motor Nº 22450006275, de 9 asientos, Tacógrafo Digitac 10218, Dominio Nº FVL 209, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1447, s/ Expte. Nº 0048-29586/06.-

RESOLUCION Nº 96 - 13/03/07 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Transporte Deán Funes S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Marcopolo, modelo del año 2007, chasis Nº 93PB12B3P6C018085, motor Nº E1T133247, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 599890, Dominio Nº FZP 541, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2826, s/ Expte. Nº 0048-29743/07.-

RESOLUCION Nº 97 - 14/03/07 - AUTORIZAR al señor Sergio José Fiocchetta -D.N.I. Nº 18.564.534-, C.U.I.T. Nº 20-18564534-8, Ingresos Brutos Nº Exento, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en ACHIRAS y bajo de denominación de "AN-GI-EN Viajes". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Sergio José FIOCCHETTA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2006, chasis Nº 93W245G7162007606, motor Nº 22450002341, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 14372, Dominio Nº FVE 315, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1326, s/ Expte. Nº 0048-29761/07.-

RESOLUCION Nº 98 - 14/03/07 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa R.M. S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2006, chasis Nº 93W244K7172009634, motor Nº 22450006174, de 9 asientos, Tacógrafo Digitac 10176, Dominio Nº FVL 211, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1448, s/ Expte. Nº 0048-29587/06.-

RESOLUCION Nº 99 - 14/03/07 - DISPONER el cese del servicio del permiso de explotación conferido al señor Roberto Neri García -D.N.I. Nº 8.077.373- por Resolución Nº 146/01, para que prestara un servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de Puerta a Puerta entre Córdoba-Villa General Belgrano, bajo la denominación de "La Villa". Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que prestaba el señor Roberto Neri GARCIA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2000, chasis Nº ZCFC4970005046368, motor Nº 3750-1891388, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 5035, Dominio Nº DAR 545, chapa MOP Nº 2823, s/ Expte. Nº 0048-29469/06.-

RESOLUCION Nº 100 - 14/03/07 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Raúl Osvaldo Sánchez, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº 8AC690341YA542336, motor Nº 632.998-10-535999, de 15 asientos, Tacógrafo Ariel 2311, Dominio Nº DJV 841, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1010, s/ Expte. Nº 0048-29520/06.-